

COMUNICACIÓN SOBRE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Técnica, Categoría de Técnico Medio Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1084/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 14 de mayo), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 176/2026, de 19 de enero, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 6 de febrero)

Con el fin de dar la máxima publicidad, a través de la presente comunicación el Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas pone en conocimiento de todas las personas aspirantes que resulten admitidas a las mismas que, en su sesión de constitución, llevada a cabo en fecha 10 de septiembre del año en curso, ha adoptado, en observancia de lo dispuesto en el apartado primero, punto 1.2, de la base octava de la reseñada Orden 1084/2025, de 24 de abril, el siguiente ACUERDO, relativo a la vigencia de la legislación a tomar en consideración durante el desarrollo del proceso selectivo:

La legislación aplicable y exigible en los correspondientes ejercicios de la fase de oposición de este proceso, referida a los temas incluidos en el programa por el que se rige dicha fase y que figura como Anexo I de la aludida Orden 1084/2025, de 24 de abril, será **la vigente en la fecha de publicación** en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID **de la Resolución por la que serán aprobadas las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las enunciadas pruebas y se efectuará el anuncio de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición**, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la señalada Orden de convocatoria, y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

MARÍA JOSEFA

Firmado digitalmente por
MARÍA JOSEFA CAVANILLES